

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Autónoma de Madrid

- 13** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición libre, para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral.*

En cumplimiento de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022 publicada por Resolución de 2 de octubre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2022) y a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 publicada por Resolución de 19 de junio de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio de 2023) correspondiente al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de personal laboral, y a lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre) y con el fin de atender a las necesidades de personal laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en cumplimiento del Acuerdo del 25 de noviembre de 2022, para la funcionarización del PTGAS laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, ha resuelto convocar para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, previo acuerdo y con la conformidad del Comité de Empresa de la UAM, 17 plazas vacantes, de los grupos A, B, y C de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral de esta Universidad, que figuran como Anexo, y que se corresponden:

- 3 plazas de la Oferta de empleo público para el ejercicio 2022.
- 14 plazas de la Oferta de empleo público para el ejercicio 2023.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesoselectivos>, se dirigirá al Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de diciembre de 2024.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

## ANEXO

## PUESTOS CONVOCADOS

| ORDEN | CÓDIGO  | GRUPO PROF. | NIVEL SALARIAL | UNIDAD   | SUBUNIDAD  | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | ESPECIALIDAD                        |
|-------|---------|-------------|----------------|--|--|-------------------------|-------------------------------------|
| 1     | 5001A21 | A           | A2             | VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO          | SERVICIO DE INVESTIGACIÓN  | TITULADO/A SUPERIOR     | PROGRAMAS MARCO I+D                 |
| 2     | 3005B11 | B           | B1             | FACULTAD DE CIENCIAS                             | DPTO. DE FÍSICA APLICADA   | TITULADO/A MEDIO/A      | LABORATORIO                         |
| 3     | 3011C15 | C           | C1             | FACULTAD DE CIENCIAS                             | DPTO. DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA                                 | TÉCNICO/A ESPECIALISTA  | LABORATORIO                         |
|       | 3417C11 | C           | C1             | FACULTAD DE MEDICINA                             | DPTO.MEDICINA – LABORATORIO DE HABILIDADES CLINICAS Y SIMULACIÓN | TÉCNICO/A ESPECIALISTA  | LABORATORIO                         |
|       | 3602C11 | C           | C1             | FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN | DPTO. DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD                  | TÉCNICO/A ESPECIALISTA  | LABORATORIO                         |
|       | 9006C31 | C           | C3             | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN                    | UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO                            | TÉCNICO/A ESPECIALISTA  | LABORATORIOS PRÁCTICAS INFORMÁTICAS |

|   |         |   |    |  |  |                        |                                    |
|---|---------|---|----|--|--|------------------------|------------------------------------|
| 4 | 4022C12 | C | C1 | VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  | UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA                | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | APLICACIONES INSTITUCIONALES       |
| 5 | 5006C15 | C | C1 | VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO          | GABINETE VETERINARIO                         | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | ANIMALARIO                         |
| 6 | 5003C13 | C | C1 | VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO          | SERVICIOS GENERALES APOYO A LA INVESTIGACIÓN | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | CRIOGENIA                          |
|   | 5003C19 | C | C1 | VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO          | SERVICIOS GENERALES APOYO INVESTIGACIÓN      | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | MECÁNICA, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA |
| 7 | 7204C13 | C | C1 | VICEGERENCIA GENERAL                             | ESCUELA INFANTIL BÂRBEL INHELDER             | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | EDUCADOR/A                         |
| 8 | 8002C12 | C | C1 | DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS                    | MANTENIMIENTO                                | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | ELECTRICIDAD                       |
| 9 | 3001C25 | C | C2 | FACULTAD DE CIENCIAS                             | ADMINISTRACIÓN                               | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | SERVICIOS E INFORMACIÓN            |
|   | 3601C25 | C | C2 | FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN | ADMINISTRACIÓN                               | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | SERVICIOS E INFORMACIÓN            |
|   | 3401C33 | C | C3 | FACULTAD DE MEDICINA                             | ADMINISTRACIÓN                               | TÉCNICO/A              | SERVICIOS E                        |

|    |         |   |    |  |   |                        |                              |
|----|---------|---|----|--|---|------------------------|------------------------------|
|    |         |   |    |  |   | ESPECIALISTA           | INFORMACIÓN                  |
|    | 4011C34 | C | C3 | VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | OFICINA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE       | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | SERVICIOS E INFORMACIÓN      |
| 10 | 7206C38 | C | C3 | VICEGERENCIA GENERAL                               | SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS | TÉCNICO/A ESPECIALISTA | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN |

(01/20.908/24)

